VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Y DE LA NO OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista en el documento de estudios previos, realiza la siguiente verificación de idoneidad y experiencia:

1. PROPONENTE

CORPORACIÓN VIVE – NIT 900236771-9

2. OBJETO:

Prestación de servicios para la atención a población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue.

3. PERFIL REQUERIDO

Para el presente proceso de contratación, dadas las actividades a desarrollar en la ejecución del mismo, se requiere de una persona jurídica que cuente con la plena capacidad de llevar a cabo las acciones descritas en los estudios y documentos previos.

En ese sentido, el presente contrato exige contar con una experiencia mínima de 2 años por parte de la entidad que lo ejecute como persona jurídica en atención mediante albergue temporal a población afectada por emergencias.

Así mismo, deberá contar con un equipo de trabajo con la experiencia y/o preparación académica adecuada e idónea para cumplir a cabalidad las actividades y la entrega de productos que aseguren el cumplimiento de los fines trazados por la administración en el presente proceso.

Es importante que la experiencia del contratista se base en el abordaje de problemáticas sociales de alto impacto a nivel local y nacional; como son la atención de problemáticas sociales y/o de atención inmediata o de emergencia, enfocada a la población vulnerable o en situación de vulnerabilidad, constituyéndose en una herramienta eficaz para el cumplimiento de los fines del Estado.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD LEGAL

La Corporación Vive es una persona jurídica de derecho privado, organizada como entidad sin ánimo de lucro, constituida por acta del 15 de julio de 2008, registrada en la cámara de comercio de Medellín el 25 de agosto de 2008, en el libro 1, bajo el número 3892, registro mercantil N° ESAL 21-011218-21.

Su objeto social guarda íntima relación con el objeto y el alcance de la gestión a contratar, ya que esta entidad ofrece la prestación servicio de atención institucional de alojamiento, alimentación, atención interdisciplinaria, y demás acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas atendidas, tales como: personas adultas y personas mayores en situación de vulnerabilidad, víctimas por el conflicto armado, personas damnificadas por eventos naturales y/o antrópicos, solicitantes de refugio en Colombia, personas habitantes o en situación de calle, niñas, niños y adolescentes en riesgo social, entre otros.

La Corporación Vive ha celebrado diferentes contratos con el Colegio Mayor de Antioquia, el Municipio de Envigado, el Distrito Especial de Medellín y la empresa para la Seguridad Urbana (ESU) para la atención en albergue temporal de la población víctima del conflicto armado interno y personas en proceso de protección ante la Fiscalía General de la Nación que requiere atención humanitaria de emergencia, también ha operado contratos para atención bajo el modelo de larga estancia a personas mayores en estado de abandono, en convenio con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR ha prestado su atención a la población migrante que ha llegado al país en condiciones de vulnerabilidad, y con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos desde el año 2019 viene ejecutando el programa de atención a población en emergencia social, natural o antrópica, en la modalidad de albergue.

La Corporación VIVE ofrece toda la atención primaria (Alimentación y alojamiento) y adicional a esto trabaja por la consolidación de la familia, la escolarización de los menores de edad, la generación de ingresos, la atención profesional y en general todas aquellas acciones encaminadas a beneficiar la población albergada, con empresas aliadas a su función social, ha logrado beneficiar a personas vulnerables con la incorporación laboral, logrando con esto la consolidación económica de diferentes familias para que puedan iniciar su proyecto de vida, en el desarrollo de su función social ha logrado que diferentes personas tengan una mejor calidad debida a partir de la atención en salud, con su gestión ha contribuido a que muchas personas puedan acceder a procedimientos médicos no cubiertos por el sistema de salud como cirugías plásticas, medicina especializada, entre otros, presta además apoyo a procesos productivos de su población atendida para que logren su auto sostenimiento y a nivel psicosocial ha realizado una labor exitosa en la superación personal, el fortalecimiento de los vínculos familiares, el manejo del duelo y la construcción del proyecto de vida.

La Corporación cuenta con la trayectoria, el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades pactadas, y capacidad instalada que le permite desarrollar en óptimas condiciones el objeto del contrato, además, por su naturaleza de entidad privada sin ánimo de lucro así como su misionalidad, organización y procesos de atención e intervención, genera que sus empleados y colaboradores estén altamente comprometidos con la causa social en la que laboran, es decir se encuentran intrínsecamente motivados y se identifiquen personalmente con la causa de la entidad, por lo que el equipo humano a cargo del proyecto y equipo de apoyo, se han sumado al proyecto en un proceso de mejoramiento continuo, de reflexión y análisis, mejoramiento que refiere a temas de protocolos, cuidados de salud y manejo de población en emergencia.

La Corporación VIVE dispone de varias sedes con las siguientes condiciones físico-locativas:

- Área para la preparación de alimentos
- Comedor para Adultos, niños y niñas
- Habitaciones con ventilación, iluminación y excelentes condiciones higiénicas. (separación de grupos familiares, alojamientos individuales, y por género). Se evita el hacinamiento. Todas las habitaciones cuentan con televisor y servicio de cable.
- Unidades sanitarias con ducha, separadas por género y grupos familiares
- Oficina administrativa
- Oficina para profesionales
- Zona de ropa y lavado
- Bodega para alimentos
- Espacio lúdico, recreativo, cultural y educativo (área múltiple)

Las sedes cuentan con barras de apoyo en escaleras, acceso para personas en situación de discapacidad, botiquín de primeros auxilios, tapetes antideslizantes adheridos al piso en los baños, equipos y planes de seguridad, buzón de sugerencias, carteleras informativas y formativas.

Señalización adecuada para la orientación de las personas albergadas.

Programas de Control de plagas, insectos y roedores, Limpieza y Desinfección, Manejo integral de residuos sólidos y líquidos, Manejo de residuos hospitalarios, entre otros.

Manual de convivencia, el cual debe ser aceptado y firmado por todos los usuarios albergados.

El contratista, da cuenta de la implementación de parámetros y prácticas de calidad que permiten medir la efectividad de las acciones, haciéndolos competitivos en el mercado y garantizando la optimización de los recursos.

El Certificado de existencia y representación de la entidad, aportado para este trámite, evidencia la vigencia actual de la entidad y su representación a cargo del señor Jhon Felipe Castro Vélez con cedula No. 1.017.139.757.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación Vive cuenta con la capacidad e idoneidad para la celebración y ejecución del presente contrato.

5. VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La Corporación Vive cuenta con la siguiente experiencia:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

N° DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACIÓN DEL CONTRATO
4600075107 de 2018	Atencion de albergue para población vulnerable del Municipio de Medellín	$1.034.920.382	264 días calendario
4600079118 de 2019	Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica, en la modalidad de albergue	$756.741.342	357 días calendario
4600084485 de 2020	Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica, en la modalidad de albergue	$954.960.405	500 días calendario.
4600085773 de 2020	Prestación de servicios para la atención integral a población vulnerable o en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue y alojamiento temporal	$4.207.444.677	622 días calendario
4600093984 de 2022	Prestación de servicios para la atención a población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue.	$ 813.478.971	195 días calendarios

EXPERIENCIA CON OTRAS ENTIDADES:

ESU: Como consta en el certificado expedido por la empresa de Seguridad Urbana el día 8 de enero de 2020, la CORPORACION VIVE, presto apoyo logístico en el marco de programas para la protección y la seguridad personal, especialmente para el programa de protección y asistencia a víctimas, testigos e intervinientes de la Fiscalía General de la Nación, que incluía servicio de hospedaje con alimentación, suministro de elementos de aseo personal y otras actividades que se encontraban orientadas a complementar la atención de las necesidades básicas primarias en desarrollo de los programa citados, desde el mes de enero al mes de diciembre de 2019, por valor de seiscientos ochenta y un millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos ($681.788.569.)

Con esta misma entidad, también la Corporación Vive presto su apoyo logístico en un contrato con objeto similar al descrito anteriormente, desde el mes de enero al mes de diciembre de 2018 y valor de $656.076.029, tal y como consta en certificado expedido por la ESU el 11 de enero de 2019.

PROSOSERH: Como consta en el certificado expedido por la Asociación Red de Proyección Social para el ser Humano PROSOSERH, la Corporación Vive ha sido subcontratista de dicha asociación en convenios y contratos donde PROSOSERH ha sido contratista del Distrito Especial de Medellín para atender a personas mayores de la ciudad de Medellín en la modalidad de institucionalización, algunos de los contratos en que Vive fue subcontratista son: 4600077606 de 2018 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado, 4600078737 de 2019 cuyo objeto es la Prestación de servicios profesionales para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado y 4600082411 de 2019 cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado.

Revisados los certificados presentados para la acreditación de la experiencia, encuentra esta secretaría que las ejecuciones relacionadas guardan relación con la necesidad que se pretende establecer.

El proponente cumple con la experiencia requerida por la entidad estatal.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Distrito Especial de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas, justificado en la capacidad jurídica más la experiencia general y especifica demostrada y la información suministrada en el análisis del sector económico acerca de la gestión cumplida por el

contratista se concluye que CORPORACION VIVE es idónea y se encuentra facultada legalmente para celebrar el presente contrato.

Dado en Medellín, el día nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

SANTIAGO PRECIADO GALLEGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Elaboró
Nombre: ERIKA MONTOYA M Erika Janeth Montoya Martinez Cargo: Abogado SISIF Y DH UPSE